



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 509

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 1998**



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES	2
III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	3
IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.....	4
V. CONCLUSIONES	4



I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998
- Ley 6/1997, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998 (LP).

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

- 1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
- 2.- Analizar la ejecución de las inversiones.
- 3.- Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
- 4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.



C) LIMITACIONES

1. La Comunidad no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica que permita conocer los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo, según establece el art. 9.3 de la LFCI.
2. De las dotaciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), corresponde a líneas generales de actuación el proyecto nº 3, Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias, 3.467 mp, por lo que no tiene el carácter de proyecto concreto.

I.3. TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES

Remitido el proyecto de informe para el trámite de alegaciones al Presidente y al Ex-Presidente de la Comunidad, con fecha 31 de julio de 2000, éstos no han presentado ninguna.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones de la sección 33 de los PGE asciende a 4.582 millones de pesetas. En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes, siendo el grado de ejecución de las dotaciones el 100%. No se incorporan remanentes de crédito procedentes de ejercicios anteriores.

II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

El anexo II refleja los proyectos financiados con cargo a las dotaciones de FCI del ejercicio.

Se relacionan 3 proyectos de los que 1 tenía financiación del FCI en ejercicios anteriores.

El proyecto nº 3 Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias corresponde a distintas promociones. Como ocurrió en ejercicios anteriores, estos proyectos se financian conjuntamente con recursos del FCI y préstamos hipotecarios para viviendas que serán objeto de subrogación por los



destinatarios de las viviendas. La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, sin que conste el destino dado a los recursos obtenidos de dichas ventas.

Por otra parte, las obligaciones reconocidas en la aplicación 17 05 431A 62001, "Promoción de la vivienda y gestión urbanística. Construcciones", ascienden a 4.167 mp. La financiación del FCI para esta aplicación es de 3.467 mp, y la disposición en el año de endeudamiento de préstamos vivienda de 2.769 mp. Por tanto, existe un exceso de financiación de 2.069 mp sin que se justifique el destino de la misma.

En el ejercicio no se produce ninguna alteración en la dotación de los proyectos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción del proyecto nº 3 Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias no permite obtener el grado de ejecución total, sino solo el correspondiente a la dotación de 1998. La dotación total de los proyectos cofinanciados con FCI es de 7.789 mp y la inversión total 7.615 mp, lo que supone un grado de ejecución del 98%, como se refleja en el anexo II.

Las dotaciones del ejercicio para los proyectos cofinanciados con FCI asciende a 6.882 mp, y las obligaciones reconocidas a 6.722 mp, resultando un grado de ejecución del 98%.

III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

La gestión de todos los proyectos se realiza directamente por la Comunidad.



III.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de la dotación del FCI para el ejercicio 1998 por materias es la siguiente:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	1.115	1.115
Vivienda	3.467	3.467

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El anexo III refleja los derechos reconocidos por la Comunidad en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos "Transferencias de capital" que ascienden a 4.582 mp, importe total de las dotaciones presupuestarias de la sección 33 de los PGE. En 1998 se solicitan fondos por el total de la dotación y quedan pendientes de cobro 1.146 mp correspondientes a la tercera petición de los tres proyectos del FCI.

Con respecto a las peticiones, debe señalarse que las solicitudes relativas al proyecto nº3 se realizan sin tener en cuenta la situación de los proyectos financiados en cuanto a la adjudicación y ejecución de los mismos prevista en el art. 7.2 de la LFCI.

V. CONCLUSIONES

1) La Comunidad recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, por los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos. Por otra parte, no se puede justificar que la financiación recibida del FCI para el proyecto nº3 se destine a proyectos de inversión como exige el art.6.1 de la LFCI (apartado II.2).



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) La generalidad con que se define el proyectos nº3 no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartado III.1).

3) Se realizan peticiones de fondos sin que cumplan los requisitos del art.7.2 de la LFCI (apartado IV).

Madrid, 30 de noviembre de 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

VI. ANEXOS

- I. Liquidación de los créditos
- II. Relación de proyectos vinculados al FCI
- III. Liquidación de los recursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PRINCIPADO DE ASTURIAS.
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
17 02 513H 6001	1.115				1.115	1.115		1.115	
17 05 431A 62001	3.467				3.467	3.467		3.467	
TOTAL	4.582				4.582	4.582		4.582	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS								
1	Carretera Sotrongido - Barredos.	365	423	600	532	965	955	1.920	100
2	Nueva vía de comunicación Lugones y Llanera con Oviedo.		119	515	895	515	1.014	1.528	100
	SECTOR VIVIENDAS								
3	Construcción y rehabilitación de viviendas de promoción pública en varios concejos de Asturias.			3.467	873	3.467	873	4.167	96
	TOTAL CONSEJERÍA DE FOMENTO	365	542	4.582	2.300	4.947	2.842	7.615	98
	TOTAL	365	542	4.582	2.300	4.947	2.842	7.615	98

Anexo III

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70200	4.582	4.582	3.436	1.146
TOTAL	4.582	4.582	3.436	1.146